



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN N° 37-CMVDL-2026

Santiago de Surco, 10 de febrero de 2026

VISTO, la denuncia recepcionada el 30 de abril del 2025, interpuesta por Sra. CLAUDIA FABIOLA BAZALAR PAREDES, en contra de los señores: **NATALI AILÍN MOLINA CALVO** y **ARON SPENCER PORTILLA FERNÁNDEZ**, por presunto ejercicio ilegal de la medicina veterinaria;

ATENDIENDO: que la misma estaría relacionada con actos de presunto ejercicio ilegal de la medicina veterinaria cometido por los denunciados, por cuanto conforme expresa la denunciante en el tenor de su propia denuncia, estos vendrían prestando servicios del establecimiento denominado “Mitti Pets”, sin contar con registro alguno en SUNEDU ni en el CMVP que acredite su formación profesional, título universitario ni colegiatura habilitada para ejercer actos relacionados con la medicina veterinaria, realizándolos de manera pública, continua y sistemática, lo cual se corrobora de la consulta de colegiados efectuada vía web, por lo que correspondería la derivación del caso a la COMISIÓN contra el ejercicio ilegal, recomendándose su remisión a dicha instancia a fin de que se inicien las investigaciones correspondientes.

Que, habiendo advertido la situación descrita, el Consejo Departamental de Lima del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima,

SE RESUELVE:

DERIVAR a la Comisión contra el ejercicio ilegal de la Medicina Veterinaria, la denuncia de parte consignada a través de Expediente N° 429-2025, por la Sra. **CLAUDIA FABIOLA BAZALAR PAREDES** en contra de los Señores **NATALI AILÍN MOLINA CALVO** y **ARON SPENCER PORTILLA FERNÁNDEZ**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.




MV. Juan Carlos Del Águila Escalante
Decano
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima




MV. Franco Ernesto Ceino Gordillo
Secretario
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima